

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

La UNT y el CONICET llaman a concurso público y abierto para cubrir el cargo de Director regular de las siguientes Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNT-CONICET:

INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD NEOTROPICAL (IBN) INSTITUTO DE QUÍMICA DEL NOROESTE (INQUINOA) INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS (INSIBIO) INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TERRITORIALES Y TECNOLÓGICAS PARA LA PRODUCCIÓN DEL HÁBITAT (INTEPH)
---

### REQUISITOS:

Ser investigador activo de la UNT o del Conicet de acuerdo a lo que establecen sus respectivas reglamentaciones. Podrán postularse también quienes no siendo miembros de las instituciones convocantes, posean méritos académicos de excelencia en el área de investigación y desarrollo a la que pertenezca el instituto de doble pertenencia, equivalente a los requeridos para los miembros de la UNT y del Conicet (ver art. 4 inc. c del Reglamento de Concursos).

Edad: Hasta los sesenta y cinco (65) años a la fecha en que se inicia el período de inscripción (ver Res. D. Conicet N° 3467/10).

### Información a presentar:

- Nombre y apellido del aspirante.
- Lugar y fecha de nacimiento y estado civil.
- N° de documento y autoridad que lo expidió.
- Domicilio real y domicilio constituido.
- Currículum vitae.
- Proyecto institucional.

### Aptitudes que serán evaluadas:

- Producción científico-tecnológica.
- Experiencia en gestión de ciencia y tecnología y en gestión universitaria.
- Condiciones para la conducción de grupos de trabajo de profesionales de alta calificación.
- Experiencia en la confección de planes de trabajo y en el análisis económico-financiero de los mismos.

- El proyecto institucional deberá contemplar los aspectos científicos, técnicos y de administración de recursos humanos y financieros, a fin de sustentar la producción científico-técnica del Instituto concursado. VER PERFIL DEL INSTITUTO.
---

### REMUNERACIÓN

- a) Si el candidato seleccionado reviste como profesor de la UNT, cualquiera sea su dedicación, ejercerá como Director con un cargo de dedicación exclusiva, fijándose el adicional que le corresponda como suplemento por función de cargo.
- b) Si el candidato seleccionado es un investigador de la Carrera del Investigador del Conicet recibirá su sueldo habitual más un adicional como suplemento por función de cargo.

- c) Si el candidato seleccionado no es docente de la UNT ni investigador del Conicet, percibirá una remuneración equivalente a la categoría de la Carrera del Investigador Científico del Conicet que el jurado proponga y que sea aprobada por el Directorio de este organismo, más un adicional como suplemento por función de cargo.

**DURACIÓN EN EL CARGO:** 4 años

**CONDICIONES:**

El cargo exige dedicación exclusiva y es incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los docentes-investigadores de la UNT y para los miembros de la Carrera del Investigador del Conicet.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN**

**En atención a la situación excepcional por la Pandemia de Coronavirus, SOLO se recibirán las presentaciones electrónicas.**

La versión electrónica deberá enviarse a [concurso-ue@conicet.gov.ar](mailto:concurso-ue@conicet.gov.ar) y a [concursos@ct.unt.edu.ar](mailto:concursos@ct.unt.edu.ar)

**La presentación al concurso implica la aceptación del reglamento en todos sus términos**